



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL FÚTBOL Y LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

En Santiago de Chile, con fecha veintiséis de mayo de 2017, entre la Universidad San Sebastián, representada por su Rector Hugo Lavados Montes, y por la otra, el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física, en adelante INAF, representado por su Rector Martin Mihovilovic Contreras con domicilio en avenida Quilín 5635 A, Peñalolén, se acuerda suscribir el siguiente convenio de cooperación institucional.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián cuenta entre sus unidades académicas con el Centro de Educación Ciudadana, en adelante "El Centro", como espacio de enseñanza-aprendizaje de la ley, derechos humanos, ciudadanía y valores en cuatro regiones del país.
- b) Que el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física -INAF-, tiene como misión el desarrollo del deporte y la actividad física, particularmente del fútbol a través de la educación de sus estudiantes mediante el desarrollo de conocimientos y habilidades, valores y virtudes que les permitan su integración social y laboral.

- c) Que tanto el "Centro" como el "INAF", tienen objetivos compartidos que los han motivado a la suscripción del presente convenio de cooperación.

ACUERDAN:

PRIMERO

Objetivo del convenio.

El presente Convenio de Cooperación tiene por objeto identificar las tareas que deben cumplir el "Centro" y el "INAF" respectivamente que les permitan establecer una alianza de cooperación que apoye la función educativa de ambas instituciones.

SEGUNDO

Obligaciones de los contratantes.

Para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, la Universidad se compromete a otorgar al INAF los espacios necesarios para la difusión y enseñanza de los cursos que convengan, de acuerdo a la disponibilidad de espacios y, del mismo modo, a reproducir los materiales que produzca sin costo para el "INAF" a cargo del Centro de Costos del "Centro".

El "INAF" por su parte, se compromete a colaborar permanentemente con las actividades que desarrolla el "Centro" asociado al fútbol, permitiendo el acceso gratuito a sus publicaciones y actividades académicas y deportivas que determinen de común acuerdo.



TERCERO

Contraparte técnica.

La administración de las actividades tendrá como contraparte técnica en el "Centro" a su coordinador abogado Alejandro Gómez Sotomayor, y por otra, a Jorge Edison Cabello Terán, Director de Educación Continua y Vinculación con el Medio que desempeña en "INAF", los que podrán ser reemplazados por las personas que designen sus autoridades.

CUARTO

Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá una duración de dos años el que se entenderá renovado de común acuerdo si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito su decisión de ponerle termino con al menos noventa días de anticipación a la fecha de expiración del período en curso.

QUINTO

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Santiago.

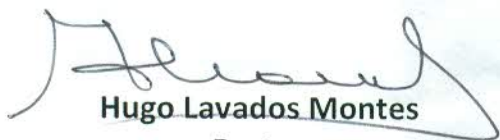
PERSONERÍA

La personería de don Hugo Lavados Montes para representar a la Universidad San Sebastián, consta en Escritura pública otorgada con fecha 8 de julio de 2015, en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot.



La personería de don Martin Mihovilovic Contreras, para representar el "INAF", consta en Escritura pública otorgada con fecha 10 de abril de 2014, en la Notaria de Santiago de Juan Facuse Heresi, repertorio 827-2014.

Para constancia firman el presente Convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las instituciones



Hugo Lavados Montes
Rector
Universidad San Sebastián



Martin Mihovilovic Contreras
Rector
INAF

